Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

YELES

El pleno del Ayuntamiento de Yeles, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2013, acordó Ja aprobación provisional de la imposición y las Ordenanzas fiscales reguladoras de la tasa por:

Convivencia ciudadana.

Retirada, depósito e inmovilización de vehículos de la vía pública.

Emisión de informes atestados en materia administrativa o judicial.

Prestación del servicio de Ayuda a Domicilio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las redamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Yeles 22 de febrero de 2013.-El Alcalde, José Fernando González Martín.

N.º I.- 2003